

Asignatura	Deontología Jurídica
Clave	38
Año lectivo	Séptimo
Requisitos	Ninguno
Nivel	Licenciatura
Carácter	Obligatoria
Horas por semana	5
Horas del Curso	85

OBJETIVO GENERAL DEL CURSO:

Al concluirlo, el alumno:

Conocerá y analizará el concepto de deontología y su distinción con la ética en general, en particular descubrirá a la Deontología Jurídica en el actuar del Licenciado en Derecho dentro de su ejercicio profesional en los distintos roles que puede desempeñar.

UNIDAD I. INTRODUCCIÓN

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir la unidad, el alumno:

Reconocerá la definición de la Deontología Jurídica, y su distinción con la ética y la moral.

- 1.1 Definición de deontología Jurídica.
 - 1.1.1 Definición nominal
 - 1.1.2 Definición real
 - 1.1.3 Antecedentes históricos
 - 1.1.4 Vocación
- 1.2 Ética y moral
 - 1.2.1 Definición de Filosofía y de Etica
 - 1.2.2 Concepto de moral
 - 1.2.3 El sujeto moral y los niveles de moralidad.
- 1.3 Deontología jurídica.
 - 1.3.1 Finalidad de la deontología jurídica
 - 1.3.2 Razones por las que se enseña
 - 1.3.3 La función social de la profesión
 - 1.3.4 Los valores que se persiguen
 - 1.3.4.1 La dignidad absoluta de la persona
 - 1.3.4.2 Justicia y verdad
- 1.4 Deberes de la conciencia del individuo
 - 1.4.1 Conflictos entre los deberes de la conciencia individual y las exigencias jurídicas y sociales

TIEMPO ESTIMADO: 20 HORAS

UNIDAD II. VALORES DEONTOLÓGICO DEL LICENCIADO EN DERECHO

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir la unidad, el alumno:

Identificará y exaltará la importancia del cumplimiento e los principios universales y sectoriales en el ejercicio de la profesión en cualquier campo en el que se desenvuelva.

- 2.1. Los principios de la deontología.
 - 2.1.1. Los universales
 - 2.1.2. Ciencia y conciencia
 - 2.1.3. Actuar con probidad
- 2.2. Principios sectoriales
 - 2.2.1. Independencia profesional
 - 2.2.2. Libertad profesional
 - 2.2.3. Dignidad y decoro profesional
 - 2.2.4. Diligencia
 - 2.2.5. Corrección
 - 2.2.6. Desinterés
 - 2.2.7. Información de reserva y secreto profesional
 - 2.2.7.1. Principio de información y autoinformación
 - 2.2.7.2. Principio de reserva o de discreción
 - 2.2.8. Lealtad procesal
 - 2.2.9. Colegialidad

TIEMPO ESTIMADO: 20 HORAS

UNIDAD III. FUNDAMENTACIÓN DEONTOLÓGICA: LA LIBERTAD

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir la unidad, el alumno:

Describirá y analizará uno de los valores fundamentales de la deontología jurídica: la libertad, comparándola con las diferentes figuras, los tipos de libertad, obstáculos y determinismos

- 3.1. Naturaleza de la libertad
 - 3.1.1. Noción de libertad
 - 3.1.2. Libertad y moralidad
 - 3.1.3. Objetivo de la libertad
 - 3.1.4. Tipos de libertad
 - 3.1.5. Los obstáculos de la libertad
 - 3.1.6. Los determinismos

TIEMPO ESTIMADO: 15 HORAS

UNIDAD IV.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir la unidad, el alumno:
Identificará los diferentes roles profesionales en los que puede desenvolverse, así como la función ética en cada uno de ellos.

- 4.1. Cómo juez.
 - 4.1.1. Deberes del juez en todo proceso
 - 4.1.2. Conocer a fondo y personalmente cada proceso
 - 4.1.3. Relación del juez y las partes en un ambiente de imparcialidad
 - 4.1.4. Comportamiento en la vida privada pública.

TIEMPO ESTIMADO: 5 HORAS

- 4.2. Como docente
 - 4.2.1. Responsabilidad en la labor educativa
 - 4.2.2. Competencia técnica y humana
 - 4.2.3. Capacitación
 - 4.2.4. Capacidad para crear y proponer en el aula.

TIEMPO ESTIMADO: 5 HORAS

- 4.3. Como abogado
 - 4.3.1. La amigable composición antes del litigio
 - 4.3.2. Conducta frente al proceso
 - 4.3.2.1. Abstenerse de usar recursos improcedentes
 - 4.3.2.2. Abstenerse del cohecho
 - 4.3.3. Conducta frente a la contraparte
 - 4.3.3.1. Observar todos los principios sectoriales
 - 4.3.4. Conducta frente al cliente
 - 4.3.4.1. Relación entre abogado y el cliente
 - 4.3.4.2. Libertad y obligación ética en la aceptación o la renuncia del caso.
 - 4.3.4.3. Determinación de horarios, forma de cobro
 - 4.3.4.4. El secreto profesional y demás principios aplicables.

TIEMPO ESTIMADO: 10 HORAS

UNIDAD V. RESPONSABILIDAD SOCIAL DEL LICENCIADO EN DERECHO

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir la unidad, el alumno:

Conocerá y analizará la responsabilidad del Licenciado en Derecho frente a la sociedad

- 5.1. Como servidor público.
 - 5.1.1. Defensa de la dignidad humana y los derechos humanos.
 - 5.1.2. Reflexión en torno a la aplicación de todos los principios deontológico a la función de servidor público.

- 5.2. Responsabilidad como Notario Público
- 5.3. Responsabilidad como Corredor Público.
- 5.4. Responsabilidad como Legisladores.
- 5.5. Responsabilidad como Defensor de Oficio.

TIEMPO ESTIMADO: 10 HORAS

CAPÍTULO VI. NECESIDAD DE LA ÉTICA EN EL HOMBRE Y MUJER DE NUESTRO TIEMPO

- 6.1. Necesidad de la ética en el hombre y mujer de nuestro tiempo
 - 6.1.1. La situación de los valores en el mundo y en México.
 - 6.1.2. Crisis de valores.
 - 6.1.3. Ética y progreso.
 - 6.1.4. Ética y política.
 - 6.1.5. Importancia del compromiso ético personal.
- 6.2. El lugar de la ética en el ámbito profesional
 - 6.2.1. El positivismo jurídico formalista: la separación entre derecho y moral.
 - 6.2.2. El nuevo interés por la Deontología.
 - 6.2.3. La crisis del positivismo jurídico formalista.
 - 6.2.4. Concepciones de la ética.
 - 6.2.5. La moral "social".
 - 6.2.6. La visión utilitarista.
 - 6.2.7. La concepción procedimentalista.
 - 6.2.8. Ética y dignidad humana.
 - 6.2.9. Dignidad ontológica y deberes morales.
- 6.3. Ética Constitucional

CAPÍTULO VII. LA DEONTOLOGÍA DE LOS DEMÁS SUJETOS PROCESALES O AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

- 7.1. La deontología de los demás sujetos procesales o auxiliares de la administración de justicia
 - 7.1.1. LA RELACIÓN ENTRE ÉTICA Y DERECHO.
 - 7.1.2. PRINCIPIOS ÉTICOS CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN.
 - 7.1.3. PRINCIPIOS DE LOS ACTOS DEL PROCESO Y PRINCIPIOS
 - 7.1.3.1. PRINCIPIOS DE LOS ACTOS DEL PROCESO Y PRINCIPIOS DE LA PRUEBA.
 - 7.1.3.2. PARTE FORMAL Y PARTE MATERIAL, DISTINCIÓN.
- 7.2. LA ÉTICA DE LOS DEMÁS SUJETOS INTERVINIENTES.
 - 7.2.1. Ética de las partes en el proceso.

- 7.2.2. Notarios públicos.
- 7.2.3. Corredores públicos.
- 7.2.4. Agentes del ministerio público.
- 7.2.5. Peritos.
- 7.2.6. Testigos.
- 7.2.7. Mediadores,
- 7.2.8. Conciliadores y árbitros.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- ALATORRE Padilla, Roberto; *Ética Manual*, 7ª. Ed. Porrúa, 1993.
- ARANGUEN López, José Luis, *Ética*, 7ª. Ed., Madrid, Alianza, 1997.
- BUNGE, Mario, *ética y ciencia*, 3ª. Ed., Buenos Aires, Editorial Siglo XX, 1980,
- CAMPILLO Sainz, José, *Derechos Fundamentales de la Persona Humana, Derechos Sociales*, México, Porrúa, 1992.
- ___ *Dignidad del abogado*, 3ª. Ed., México, Porrúa, 1992.
- ___ *Introducción a la ética profesional del abogado*, México, Porrúa, 1982.
- CARRANCA y Rivas, Raúl, *El arte del Derecho*, México, Porrúa, 1991.
- COUTURE, Eduardo J., *Los mandamientos del abogado*, México, PEMEX, 1992.
- DIEZ Alegría, José María S. J., *Ética, Derecho e Historia, El tema iusnaturalista en la problemática contemporánea*, Madrid, Editorial Razón y fe, 1970.
- FERNÁNDEZ, Eusebio, *Estudios de ética jurídica*, Madrid, Debate, 1990.
- GONZÁLEZ Díaz, Lombardo Francisco, *Ética social*, Prólogo de García Maynez, México, Porrúa, 1968.
- GUTIÉRREZ Sáenz, Raúl, *Introducción al estudio de la ética*, Prólogo de Fernando Sodi Pallares, 2ª. Ed., México, Esfinge 1970.
- MARSICH, Humberto Mauro, *Manual de Deontología Jurídica*, México, Ediciones Xaverianas, 1998.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- Véscovi, Enrique Dr. "prueba-parte general", Págs. 39 y 40. Ponencia, XVI Congreso Mexicano de Derecho Procesal, Guanajuato, 1999.
- Parra Quijano, Jairo. "El Sistema Filosófico Probatorio a tener en cuenta en un Código de Procedimiento Penal". Págs. 185 y 186. Ponencia, XVI Congreso Mexicano de Derecho Procesal, 1999.
- Gómez Lara, Cipriano Dr. "Teoría General del Proceso", Págs. 217, 218 y 219. Editorial Textos Universitarios. UNAM, 1980.
- Landoni Sosa, Ángel Dr. "La Enseñanza del Derecho Procesal de Cara al Siglo XXI". Págs. 78, 89 y 90. Ponencia, XVI Congreso Mexicano de Derecho Procesal, 1999.
- Parodi Carlos. "La Enseñanza del Derecho Procesal". Págs. 110 y 111. Ponencia, XVI Congreso Mexicano de Derecho Procesal, 1999.
- Gozaini Osvaldo Alfredo. "La Enseñanza del Derecho y la habilitación Profesional". Págs. 153, 161, 164 y 177. Ponencia, XVI Congreso Mexicano de Derecho Procesal, 1999.
- Florez Gacharna, Jorge. "Hacia un nuevo enfoque en la enseñanza del Derecho en General y del Derecho Procesal en particular". Pág. 221. Ponencia, XVI Congreso Mexicano de Derecho Procesal.
- Alvarado Velloso, Adolfo. "El Juez". Págs. 79 y 80. Edit. Depalma. Buenos Aires, 1982.
- Pérez Fernández del Castillo, Bernardo. "Ética Notarial". Edit. Porrúa. México 1996.

Rendón Huerta Barrera, Teresita. "Ética del Juzgador". Edit. S.C.J.N. México, 1997.
Unidad de Resolución Alternativa de Conflictos, **Escuela Judicial**. "Conciliación Judicial.
Antología", Págs. 375 y 376. Poder Judicial, Costa Rica 1999.
Díaz de León, Marco Antonio Dr. "Principios Rectores en Materia de Prueba Penal". Págs. 182,
183 y 184. Ponencia, XVI Congreso Mexicano de Derecho Procesal, 1999.